

Convocatoria pública

Bahía Emprende 2026

Términos de referencia

Convocante	Sociedad Portuaria Puerto Bahía S.A. (Puerto Bahía)
Apoyo técnico	ACDesarrollo, aliado de Puerto Bahía en la implementación de su portafolio de inversión social
Comunidades	Pasacaballos, Santa Ana, Ararca, Bocachica, Caño del Oro y Barú
Bolsa	\$360.000.000 para capitalización (hasta 60 unidades económicas × \$6.000.000)
Apoyo por unidad económica	Hasta \$6.000.000 (activos o, en el perfil B, un (1) trámite de certificación o de habilitación), más acompañamiento especializado y feria, en especie
Cupos	Hasta 60 unidades económicas
Apertura	Jueves 15 de octubre de 2026
Cierre de postulaciones	Viernes 30 de octubre de 2026, 5:00 p. m.
Corte de seguimiento	15 de diciembre de 2026
Cierre final de la ejecución	Viernes 26 de febrero de 2027
Preguntas y entrega de documentos	bahiaemprende2026@acdesarrollo.org

1. Antecedentes

Bahía Emprende es una línea del Eje 2, Desarrollo Económico e Inclusión, del Portafolio de Inversión Social Estratégica de Puerto Bahía. Esta línea fortalece unidades económicas existentes del área de influencia directa y orienta la conversación comunitaria hacia capacidades sostenibles de ingreso, sin reducirla a expectativas de empleo o contratación.

La presente convocatoria representa el apoyo para la capitalización con activos fijos para las unidades seleccionadas, dentro de la porción voluntaria del portafolio para 2026. Además, Puerto Bahía acompaña a cada unidad con asesoría especializada para fortalecer su gestión empresarial y con un espacio de relacionamiento tipo feria para impulsar la dinamización de las actividades productivas.

Nota: La presente convocatoria no constituye promesa de empleo, de compra, de contratación, de vinculación como proveedor ni de entrega de dinero en efectivo.

2. Objeto

Seleccionar y apoyar hasta 60 unidades económicas de Pasacaballos, Santa Ana, Ararca, Bocachica, Caño del Oro y Barú, para fortalecer su negocio y cerrar las brechas de habilitación (formalización, sellos, permisos y certificaciones) que hoy limitan su acceso a mercados y a oportunidades de proveeduría. Para ello dispone de una bolsa de capitalización de \$360.000.000, a razón de hasta \$6.000.000 por unidad apoyada.

3. Quiénes pueden postularse

Puede postularse una unidad económica existente, es decir, un negocio o actividad productiva que lleve al menos seis meses operando, con domicilio o vínculo con alguna de las seis comunidades. Hay dos perfiles y ambos compiten bajo los mismos criterios.

Perfil A. Emprendimientos y unidades económicas del territorio: iniciativas de turismo, gastronomía, artesanía, cultura, comercio y servicios comunitarios.

- Personas naturales mayores de edad, con o sin RUT.
- Organizaciones con personería jurídica: asociaciones, corporaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, consejos comunitarios y empresas.
- Grupos de emprendedores sin personería jurídica. Deben designar una persona responsable y presentar el respaldo firmado de sus integrantes.

Perfil B. Proveedores y empresas locales en ruta de habilitación. Micro y pequeñas empresas que ya son proveedoras de Puerto Bahía o de otras empresas, o que quieren fortalecer su formalización y cumplir requisitos como sellos, permisos, certificaciones y requisitos de proveedor, para mejorar su competitividad en el mercado. Participar en esta convocatoria no implica vinculación, contratación ni relación comercial con Puerto Bahía.

Además de lo anterior, deben:

- Declarar los contratos o pedidos que tengan vigentes con Puerto Bahía u otras empresas presentes en el sector industrial de Cartagena o del Caribe.
- Aceptar que no se financia nada que su contrato vigente ya les exija.
- Aportar con recursos propios, como cofinanciación, lo que supere el apoyo: el apoyo de Puerto Bahía, total o parcial, no supera \$6.000.000 y cubre un (1) solo trámite de certificación o de habilitación; si el costo de ese trámite es mayor, el resto lo aporta la empresa beneficiaria.
- Tener domicilio, sede de operación o vínculo demostrable con alguna de las seis comunidades.

Cada postulante presenta una sola unidad económica, que debe fortalecerse en el territorio sin salir del área de influencia directa de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía. Un mismo negocio no puede presentarse dos veces.

Los consejos comunitarios y las juntas de acción comunal deben acreditar quién es su representante legal con un documento vigente.

Quiénes no pueden recibir el apoyo

- Empleados de Puerto Bahía y de ACDesarrollo, y sus contratistas por prestación de servicios.
- Empleados y contratistas de las empresas que ejecutan obras para Puerto Bahía.
- Servidores públicos de las entidades que intervengan en esta convocatoria.
- Cónyuges o parientes de las personas anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Quienes ya hayan recibido apoyo de Puerto Bahía para las mismas actividades.

4. Qué se apoya

Cada unidad seleccionada recibe dos cosas: un apoyo de hasta \$6.000.000 y acompañamiento especializado en especie para fortalecer su gestión empresarial. En el perfil A el apoyo es capitalización

en activos, que se entrega una vez aprobado el plan de negocio. En el perfil B se destina a un (1) solo trámite de certificación o de habilitación.

Capitalización por plan de negocio (perfil A)

El apoyo, de hasta \$6.000.000, se entrega en activos, en especie y según el plan de negocio aprobado. Pueden ser equipos, herramientas, mobiliario, materiales y dotación productiva, empaques e imagen del producto.

No se entrega dinero. Puerto Bahía, con ACDesarrollo como aliado, adquiere los activos aprobados con cotizaciones y los entrega con acta de recibo a satisfacción y se realiza seguimiento durante su uso.

Apoyo para la certificación o el proceso (perfil B)

Las empresas del perfil B reciben un apoyo, total o parcial, de hasta \$6.000.000 para un (1) solo trámite de certificación o de habilitación que necesiten, por ejemplo RUC, BPM, registro de marca, registro sanitario u otro sello o permiso. Si el costo supera ese valor, la empresa cubre el resto directamente, como cofinanciación, con recursos propios, en dinero o en especie. El apoyo no cubre más de un trámite por empresa.

El apoyo se presta en especie: Puerto Bahía, con ACDesarrollo, paga directamente al organismo o proveedor que presta el servicio y no entrega dinero a la empresa. También puede aplicarse a los equipos que ese proceso exija, siempre dentro del mismo tope.

Acompañamiento especializado en especie

El acompañamiento no tiene costo para la unidad y no se descuenta de los \$6.000.000. Incluye:

Componente	Qué incluye
Diagnóstico y línea base	Estado del negocio, ventas, costos y brechas de habilitación. Con eso se acuerda una ruta de trabajo para cada unidad.
Formación empresarial	Costos y precios, ventas y mercadeo, finanzas básicas, servicio al cliente y construcción del plan de negocio.
Asesoría especializada	Acompañamiento individual para fortalecer la gestión empresarial de cada unidad durante la ejecución.
Formalización	RUT, registro mercantil, facturación y los demás trámites básicos que apliquen a cada caso.
Habilitación	Cierre de brechas para acceder a mercados y a oportunidades de empresas industriales: seguridad y salud en el trabajo, RUC, BPM y manipulación de alimentos, registros sanitarios, registro de turismo y otros sellos o permisos propios de la actividad.
Catálogo y feria	Ficha de la unidad en el catálogo de Bahía Emprende y participación en una feria con espacio para exhibir y vender.

La habilitación consiste en acompañar la ruta: requisitos, documentos y trámites. La certificación la otorga el organismo competente, y obtenerla no está garantizada ni depende de Puerto Bahía ni de ACDesarrollo.

Las tasas, los derechos y el costo de la certificación no hacen parte del acompañamiento: se pagan con el apoyo de hasta \$6.000.000 de cada unidad, dentro de la bolsa de capitalización. En el perfil B, la empresa aporta lo que supere ese valor.

Qué no se financia

- Dinero en efectivo ni capital financiero de trabajo.
- Inventario para reventa.
- Nómina, contratos de trabajo, promesas de empleo, arriendos, pago de deudas y gastos que no estén en el plan aprobado.
- Vehículos, embarcaciones, motores y artes de pesca.
- Obras civiles o infraestructura permanente.
- Activos de uso personal.
- Lo que el contrato vigente con Puerto Bahía ya obliga a entregar al proveedor.
- Intervenciones dentro del área concesionada a Puerto Bahía.
- En el perfil B, el valor que supere los \$6.000.000 del apoyo.

5. Apoyo, contrapartida y entrega

5.1 Bolsa y cupos

La bolsa de capitalización es de \$360.000.000 y se distribuye entre hasta 60 unidades económicas, a razón de hasta \$6.000.000 por unidad apoyada ($60 \times \$6.000.000 = \$360.000.000$). El apoyo es de hasta \$6.000.000 por unidad en el perfil A, según el plan de negocio aprobado, y de hasta \$6.000.000, total o parcial, en el perfil B para un (1) solo trámite de certificación o de habilitación, según su costo.

El postulante propone en el Anexo 2 lo que necesita dentro del tope de \$6.000.000, y el valor final lo define el comité según el plan aprobado. Las unidades se seleccionan en orden de puntaje, de mayor a menor, hasta agotar los cupos o la bolsa. La inversión directa de cada empresa apoyada se soporta en el plan y modelo de negocio que se co-crea con ella y en el índice de crecimiento sostenible (ICS) que se aplique.

Por eso, lo que se apruebe del plan de capitalización que presente cada postulante dependerá de la evaluación de inicio (ICS) y del plan y modelo de negocio, para que la inversión genere el mayor impacto posible.

Nota: La bolsa se distribuye hasta agotar los cupos o los recursos, lo que ocurra primero. El saldo que quede sin asignar se reinvierte en nuevas iniciativas de Bahía Emprende que amplíen la cobertura, por decisión de Puerto Bahía y con aviso a los postulantes mediante adenda.

5.2 Contrapartida

En el perfil A no se exige contrapartida. En el perfil B, la empresa aporta, como cofinanciación y en dinero o en especie, la parte del costo del trámite que supere el apoyo disponible. Esa contrapartida se anota en el Anexo 2 y se soporta con registros.

5.3 Entrega del apoyo

Puerto Bahía entrega el apoyo en especie, en una sola entrega y antes de que termine 2026, a más tardar el 30 de diciembre. No hay pagos por hitos ni desembolsos en dinero. En el perfil A se entregan los activos con acta de recibo a satisfacción; en el perfil B, Puerto Bahía paga directamente al organismo o proveedor que presta el servicio de certificación o de habilitación.

Los activos se usan solo para el negocio aprobado. Si la unidad deja de operar o los destina a otro fin, Puerto Bahía puede pedir su devolución. Cualquier cambio mayor al 10 % en un rubro del plan requiere aprobación previa de Puerto Bahía y ACDesarrollo.

6. Cómo postularse

Para postularse se entregan los siguientes documentos, por correo o en físico en el punto de recepción, antes del cierre:

- Formato de postulación (Anexo 1).
- Plan de capitalización en Excel (Anexo 2): uno por postulación, con lo que pediría dentro de los \$6.000.000 (activos o, en el perfil B, certificación o proceso, indicando lo que aportaría si el costo supera ese valor) y la explicación de por qué considera clave esa propuesta de capitalización.
- Inscripción en el enlace dispuesto por el proyecto, explicando por qué su empresa debería ser apoyada y el impacto que genera en el entorno del área de influencia de su comunidad y de la ciudad.
- Copia de la cédula de la persona responsable o del representante legal.
- Certificado de vecindad expedido por la junta de acción comunal, el consejo comunitario o la alcaldía. También sirve una declaración juramentada del postulante y de un vecino.
- Prueba de que el negocio opera: fotos, facturas, registros de ventas, cartas de clientes o una certificación de la junta o del consejo comunitario.
- Organizaciones con personería: documento de existencia y representación con expedición no mayor a 90 días.
- Grupos sin personería: acta de respaldo firmada, con la lista de integrantes (nombre, cédula, comunidad y teléfono).
- Perfil B: soporte de la relación como proveedor (contrato, orden o certificación) o carta que describa las oportunidades que busca, copia de las certificaciones que ya tenga y cotización o presupuesto de la certificación o el proceso que necesita.
- Declaración de no incompatibilidad y autorización de datos (Anexo 3).

Quienes resulten seleccionados presentan, antes de firmar el convenio, el RUT cuando la ley lo exija. Si aún no lo tienen, lo tramitan dentro de la ruta de formalización.

7. Evaluación y selección

7.1 Quién decide

Puerto Bahía decide. El Comité de Selección está formado por personas que Puerto Bahía designa. ACDesarrollo hace la secretaría técnica: revisa los documentos, prepara el informe de evaluación y levanta el acta. No vota.

7.2 Revisión de requisitos

Primero se revisa que cada postulación tenga los documentos y cumpla las condiciones de los puntos 3 y 6. Si falta algo, el postulante tiene dos días hábiles para corregirlo. Las postulaciones que cumplen pasan a calificación.

7.3 Calificación

El comité califica de 0 a 100 puntos con esta tabla. Para recibir apoyo se necesitan al menos 60 puntos.

Criterio	Qué se revisa	Puntos
Potencial del negocio	Que el negocio esté en operación, tenga clientes o mercado y pueda crecer con el apoyo. Por eso su argumento debe ser robusto en su postulación.	25
Brechas y ruta de habilitación	Que las brechas estén claras y que cerrarlas abra mercados u oportunidades reales para la unidad.	20
Participación local	Arraigo en la comunidad, presencia de mujeres, jóvenes y población afrodescendiente, e ingresos o trabajo que el negocio deja en el territorio.	20
Capacidad y compromiso	Tiempo y disposición para la formación y el acompañamiento, y capacidad de llevar registros y entregar soportes. Deberá firmar un compromiso de dedicación al programa y asistir a sesiones de mentoría.	15
Sostenibilidad	Su respuesta ante la pregunta de cómo se mantendrán el negocio y los activos después de febrero de 2027.	20
Total		100

7.4 Empates

Si dos postulaciones empatan, gana la que tenga más puntos en potencial del negocio. Si persiste el empate, la de la comunidad con menos unidades seleccionadas. Si aún persiste, la que se haya radicado primero.

7.5 Resultados y observaciones

Los resultados se publican en las redes sociales de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía y en las de ACDesarrollo y en carteleras comunitarias, asimismo se informan por correo o llamada.

Desde la publicación, los postulantes tienen dos días hábiles para enviar observaciones al correo de la convocatoria. Pasado ese plazo no se reciben. El comité responde y publica los resultados definitivos.

8. Cronograma

Puerto Bahía puede cambiar estas fechas mediante una adenda publicada en los mismos medios de la convocatoria.

Fecha	Actividad	Responsable
Jueves 15 de octubre	Lanzamiento y apertura de postulaciones	Puerto Bahía
15 al 19 de octubre	Convocatoria a los encuentros: cartas a los consejos comunitarios y juntas de acción comunal, llamadas a los líderes y recordatorios	ACDesarrollo
20 al 22 de octubre	Ronda 1: socialización de los términos de referencia en las seis comunidades. Las fechas y los lugares se confirman con cada consejo comunitario	Puerto Bahía y ACDesarrollo
23 al 27 de octubre	Ronda 2: orientación para diligenciar los formatos y los anexos, y recepción de documentos en territorio	ACDesarrollo
Hasta el 23 de octubre	Plazo para enviar preguntas por escrito	Postulantes
Hasta el 27 de octubre	Publicación de respuestas a las preguntas	Puerto Bahía
28 y 29 de octubre	Recordatorio final y recepción de postulaciones	ACDesarrollo y postulantes
Viernes 30 de octubre, 5:00 p. m.	Cierre de postulaciones	Postulantes
3 al 6 de noviembre	Revisión de requisitos y validación en territorio	ACDesarrollo
9 y 10 de noviembre	Plazo para corregir documentos	Postulantes
Miércoles 11 de noviembre	Calificación y sesión del Comité de Selección	Comité
Jueves 12 de noviembre	Publicación de resultados	Puerto Bahía
13 y 17 de noviembre	Plazo para observaciones (el 16 de noviembre es festivo)	Postulantes
Miércoles 18 de noviembre	Resultados definitivos	Puerto Bahía
18 al 20 de noviembre	Firma de convenios, con plazo máximo el 20 de noviembre, e inicio de la ejecución	Puerto Bahía y beneficiarios
18 de noviembre al 4 de diciembre	Diagnóstico y línea base	ACDesarrollo y beneficiarios
18 de noviembre al 11 de diciembre	Formación empresarial y construcción del plan de negocio	ACDesarrollo y beneficiarios
Martes 15 de diciembre	Corte de diciembre: entrega del informe de avance	Beneficiarios
16 al 22 de diciembre	Verificación del avance y aprobación de los planes de negocio	ACDesarrollo y Puerto Bahía
Hasta el 30 de diciembre	Entrega del apoyo (activos o certificación contratada), con acta de recibo	Puerto Bahía
Diciembre de 2026 o enero de 2027, fecha por confirmar	Feria Bahía Emprende, en temporada turística	Puerto Bahía y ACDesarrollo

Fecha	Actividad	Responsable
Enero y febrero de 2027	Asesoría especializada, formalización, habilitación y catálogo	Beneficiarios y ACDesarrollo
Viernes 19 de febrero de 2027	Entrega del informe final	Beneficiarios
22 al 26 de febrero de 2027	Verificación final, seguimiento del uso del apoyo y acta de cierre	ACDesarrollo y Puerto Bahía
Viernes 26 de febrero de 2027	Cierre final de la convocatoria	Puerto Bahía

9. Seguimiento y evidencias

ACDesarrollo acompaña la ejecución y verifica los avances. Puerto Bahía supervisa. Cada unidad tiene una línea base, un plan de trabajo con hitos y metas que se puedan comprobar. Los beneficiarios reciben formación para registrar sus ventas y los datos relevantes de su negocio.

Como evidencias sirven las actas, las listas de asistencia, las fotos con fecha, los registros de ventas, los comprobantes de entrega de activos, los documentos de formalización y los certificados o radicados de habilitación.

El acompañamiento hace parte del apoyo y es condición para recibir los activos. Participar no genera obligación de contratación ni de compra por parte de Puerto Bahía, ni preferencia en sus procesos de compra o en los de otras empresas.

Toda comunicación pública sobre la unidad o la convocatoria se coordina con Puerto Bahía.

10. Condiciones generales

Naturaleza. Esta convocatoria contiene los términos para postularse y firmar un convenio de apoyo con Puerto Bahía, con ACDesarrollo como aliado en su implementación. No es una oferta de contrato. Puerto Bahía decide si acepta o no una postulación y no está obligada a seleccionar ninguna.

Veracidad. Conforme al artículo 83 de la Constitución Política, se presume que la información entregada es veraz. Puerto Bahía y ACDesarrollo pueden verificarla. La información falsa o el ocultamiento de conflictos de intereses o de información relevante causan el rechazo de la postulación o la terminación del apoyo.

Cierre y ajustes. Puerto Bahía puede pedir aclaraciones, ajustar el cronograma, seleccionar total o parcialmente, declarar desierta la convocatoria, suspenderla o cerrarla. El resultado de la convocatoria no da lugar a indemnización.

Incumplimiento. Si el beneficiario incumple el convenio, usa los activos para algo distinto a lo aprobado o no entrega soportes, Puerto Bahía puede suspender las entregas, terminar el apoyo y pedir la devolución de los activos.

Proveeduría. Esta convocatoria no crea preferencia ni garantía de compra o contratación con Puerto Bahía ni con otras empresas. Las compras de Puerto Bahía siguen sus propios procesos. Participar o recibir el apoyo no genera compromiso de vinculación, contratación ni relación comercial con Puerto Bahía.

Datos personales e imágenes. El tratamiento de datos personales sigue la Ley 1581 de 2012. Las fotos y videos de personas se usan con su autorización, solo para la convocatoria, el seguimiento y la rendición de cuentas.

Respeto a las comunidades. El proceso respeta la autonomía y las formas de organización de las comunidades, y sus canales de representación.

11. Preguntas y contacto

Las preguntas y los documentos se envían a bahiaemprende2026@acdesarrollo.org con el asunto «Bahía Emprende 2026».

Anexo 1

Formato de postulación

Llene este formato con letra clara o en computador. Si necesita más espacio, anexe hojas. Los textos en cursiva son ejemplos de cómo llenar; cámbielos por lo suyo.

A. Datos del postulante

Nombre de la persona, grupo u organización	
Tipo (persona natural, grupo sin personería o persona jurídica)	
Perfil (A: emprendimiento · B: proveedor o empresa en habilitación)	
Documento (NIT o cédula)	
Comunidad	
Persona responsable, cédula y teléfono	
Correo electrónico	
Número de personas que trabajan en el negocio	Total ____ Mujeres ____ Jóvenes de 18 a 28 años ____

B. La unidad económica

Nombre del negocio	
¿Qué hace o vende?	<i>Ejemplo: comidas típicas y refrigerios para visitantes.</i>
¿Desde cuándo opera? (mínimo seis meses)	
Dónde funciona (comunidad y sector)	
¿Quiénes son sus clientes principales?	
Ventas aproximadas en un mes normal	\$

C. Brechas de habilitación

Marque cuál es su situación frente a cada requisito y para qué lo necesita. Si un requisito no aplica a su actividad, déjelo en blanco.

Requisito	¿Lo tiene? (Sí / En trámite / No)	¿Para qué lo necesita?
Registro mercantil y RUT		<i>Ejemplo: para facturar a empresas.</i>
Facturación		
Seguridad y salud en el trabajo, RUC		
BPM o manipulación de alimentos		
Registro sanitario u otros permisos		
Registro de turismo		
Requisitos de proveedor de una empresa industrial		
Otro (cuál)		

D. Para qué usaría el apoyo

¿Qué activos le harían falta y qué cambiaría en su negocio con ellos? (máximo 10 renglones)	<i>Ejemplo: una nevera y una freidora para producir el doble y atender pedidos grandes.</i>
¿Qué cambiaría en sus ventas o en su acceso a clientes si cierra las brechas de la sección C?	

E. Solo perfil B

Contratos o pedidos vigentes con Puerto Bahía u otras empresas industriales (objeto y duración)	
Oportunidades o empresas a las que quiere acceder	
Certificación o proceso que necesita, costo estimado y qué parte aportaría usted	

F. Después de febrero de 2027

¿Quién cuida el negocio y los activos, y cómo?	
Principales riesgos y cómo los va a manejar	

Firma de la persona responsable	Fecha

Anexo 2

Plan de capitalización

El plan de capitalización se presenta con cada postulación: cada postulante diligencia su propio archivo de Excel «Anexo 2 – Plan de capitalización Bahía Emprende 2026» y explica en él por qué considera clave esa propuesta. Tiene una hoja de instrucciones, una de plan de capitalización con lo que pediría dentro de los \$6.000.000 (activos o, en el perfil B, certificación o proceso), una de entrega del apoyo, una de ejecución por rubro y una de brechas de habilitación.

Nota: el apoyo aprobado para ese plan dependerá de la evaluación de inicio (índice de crecimiento sostenible, ICS) y del plan y modelo de negocio que se co-crea con cada unidad, para que la inversión genere el mayor impacto posible. El plan que presente el postulante es una propuesta y puede ajustarse después de la selección.

Anexo 3

Declaración de no incompatibilidad y autorización de datos

Yo, _____, identificado(a) con cédula n.º _____, actuando en nombre propio o como responsable o representante de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- La información que presento es veraz y puede ser verificada por Puerto Bahía y ACDesarrollo.
- Ni yo ni los integrantes de mi grupo u organización somos empleados de Puerto Bahía o de ACDesarrollo, ni contratistas por prestación de servicios de ellas, ni enlaces comunitarios, ni empleados o contratistas de las empresas que ejecutan obras para Puerto Bahía, ni servidores públicos que intervengan en esta convocatoria.
- No tenemos parentesco con esas personas hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- No hemos recibido apoyo de Puerto Bahía para las mismas actividades que propongo.
- Si soy proveedor de Puerto Bahía o de otras empresas industriales, he declarado en el Anexo 1 mis contratos vigentes y lo que solicito no es una obligación de esos contratos.
- Entiendo que esta convocatoria es una inversión social voluntaria. No es una compensación ni reemplaza ningún trámite, no genera preferencia, garantía de compra o contratación ni compromiso de vinculación como proveedor, y participar en ella no significa renunciar a mis derechos.
- Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y de los de los integrantes que me han dado su autorización, para la convocatoria, el seguimiento y la rendición de cuentas, conforme a la Ley 1581 de 2012.
- Autorizo el uso de fotografías y videos en los que aparezca, solo para el seguimiento y la rendición de cuentas de esta convocatoria. Sí ____ No ____

Firma	Fecha
Nombre y cédula	Comunidad